



Resolución Ministerial

N° 385-2024-MIMP

Lima, 29 de diciembre de 2024

Vistos, la Nota N° D000908-2024-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, la Resolución Directoral N° 697-2024-MIMP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N° D000933-2024-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2024-MIMP se designa a la señora JESSICA MELINA RUIZ ATAU en el cargo de Viceministra de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, considerando lo señalado en la Nota N° D000908-2024-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, así como lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 697-2024-MIMP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, con relación a la ausencia de la Viceministra de Poblaciones Vulnerables durante el período comprendido del 1 al 7 de enero de 2025; corresponde encargar las funciones del citado cargo;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 306-2024-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a partir del 1 de enero de 2025, las funciones de Viceministra de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a la señora **ELBA MARCELA ESPINOZA RIOS**, Viceministra de la Mujer, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la señora ELBA MARCELA RIOS ESPINOZA, para los fines correspondientes.



Firmado digitalmente por
MORALES CAMPOS James
Raphael FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2024 12:07:04 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVADENEIRA ESPINOZA Cesar
Juan FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2024 10:37:07 -05:00



Firmado digitalmente por
MORALES CAMPOS James
Raphael FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2024 08:56:29 -05:00

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ CAJO Angela Teresa
FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2024 16:33:16 -05:00

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables